



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 371 -2015-MPC-AL

Callao, 08 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2015-MPC-AL, de fecha 27 de marzo del 2015, se conformó el Equipo Técnico de la Meta 18 "Gobiernos locales ejecutan al menos el 70% de las actividades programadas en el plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física, orientada a la masificación deportiva" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, en la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 293-2015-MPC-AL, de fecha 27 de marzo del 2015, se ha incurrido en un error material al momento de señalar el nombre de la representante de la Gerencia General de Salud, cuyo nombre correcto es Jessica Jaimes León, y no como se señala en la citada resolución, por lo que debe procederse a su rectificación;

Estando a lo expuesto con visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia General Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Rectificar, la Resolución de Alcaldía N° 293-2015-MPC-AL, de fecha 27 de marzo del 2015, en el sentido que el nombre correcto de la representante de la Gerencia General de Salud es **Jessica Jaimes León**, y no como se señala en la citada resolución.

ARTICULO 2.- Notificar a los interesados la presente Resolución y encárguese su cumplimiento a la Gerencia General Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOMAYOR GARCÍA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 08 ABR. 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
EDUARDO ESCOBAR NAVIA
Sub Gerente de Asesoría Jurídica

